



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
10 de enero de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones de organización de 2003

15 y 28 a 31 de enero y 29 y 30 de abril de 2003

Tema 2 del programa provisional

### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

#### Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa de trabajo básico del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.

#### Anotaciones

##### 1. Elección de la Mesa

En el artículo 18 del reglamento del Consejo se dispone que cada año, al comienzo de su primera sesión, el Consejo elija a un Presidente y a cuatro Vicepresidentes de entre los representantes de sus miembros. En el anexo que figura más adelante se indica la composición del Consejo en 2003. De conformidad con la norma de rotar la Presidencia entre los grupos regionales, el Presidente para 2003 deberá ser el representante de un miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. Los cuatro Vicepresidentes del Consejo se elegirán, sobre la base de una distribución geográfica equitativa, de entre los miembros de los otros cuatro grupos regionales.

El Presidente y los Vicepresidentes integrarán la Mesa. El Consejo, por recomendación del Presidente, decidirá cuáles serán las funciones especiales de cada Vicepresidente.

De conformidad con la resolución 1988/77 del Consejo, el 15 de enero de 2003, se celebrará una sesión del Consejo para elegir la Mesa.

##### 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

De conformidad con el artículo 13 del reglamento, al principio de cada período de sesiones, el Consejo, después de haber elegido la Mesa, cuando proceda según lo previsto en el artículo 18, aprobará el programa de ese período de sesiones.



El presente programa provisional se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 48/162 de la Asamblea General y en otras decisiones legislativas pertinentes, en particular la resolución 50/227 de la Asamblea.

**Grupo consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto: Guinea-Bissau**

De conformidad con la resolución 2002/1, de 15 de julio de 2002, y la decisión 2002/304, de 25 de octubre de 2002, del Consejo, éste estableció un grupo consultor especial sobre Guinea-Bissau para que se encargara de analizar las necesidades humanitarias y económicas del país interesado, examinar programas de apoyo pertinentes y preparar recomendaciones con miras a elaborar un programa de apoyo a largo plazo basado en sus prioridades de desarrollo, mediante la integración del socorro, la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo en una perspectiva amplia de paz y estabilidad.

**Documentación**

Informe del Grupo consultor especial sobre Guinea-Bissau

**Solicitud de una organización intergubernamental del reconocimiento como entidad consultiva del Consejo**

En su decisión 2002/207, el Consejo decidió incluir en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2002 la solicitud de reconocimiento como observador de una organización intergubernamental, a saber, la Institución Intergubernamental pro utilización de la microalga spirulina para corregir la malnutrición. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo aplazó el examen de esta solicitud.

El Consejo también tendrá a la vista las solicitudes de dos organizaciones intergubernamentales, a saber, el Banco Islámico de Desarrollo y la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que piden que se les otorgue la condición de observador.

**Documentación**

Carta de fecha 21 de noviembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General de la Institución Intergubernamental pro utilización de la microalga spirulina para corregir la malnutrición (E/2002/3).

Carta de fecha 22 de julio de 2002 dirigida al Presidente del Consejo por el Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas (E/2003/6).

Carta de fecha 23 de julio de 2002 dirigida al Presidente del Consejo por el Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas (E/2003/7).

**3. Programa de trabajo básico del Consejo**

De conformidad con el artículo 8 del reglamento, el Consejo, en su período de sesiones de organización, preparará, con la ayuda del Secretario General, su programa de trabajo básico.

El Consejo tendrá a la vista el proyecto de programa de trabajo básico para 2003 y 2004, preparado por la Secretaría de conformidad con las decisiones pertinentes del propio Consejo y de la Asamblea General.

En su decisión 2002/309, el Consejo decidió que la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2003 se dedicara al examen del tema siguiente: “Fomentar un enfoque integrado de desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible”.

En la misma decisión, el Consejo decidió que la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2003 se dedicara al examen del tema siguiente: “La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas”.

Se señala a la atención del Consejo la resolución 52/12 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió crear una serie de sesiones del Consejo sobre asuntos humanitarios. En su período de sesiones de organización de 1999, el Consejo decidió, en su decisión 1999/208, elegir un tema para la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de ese año. El Consejo quizá desee seguir una práctica similar para su serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de 2003.

Con arreglo a la decisión 1982/174 relativa a la racionalización de los trabajos del Consejo, éste decidió determinar, en su período de sesiones de organización, un tema relacionado con la cooperación interregional, de interés común a todas las regiones para que se examinara detenidamente en el contexto del tema del programa relacionado con la cooperación regional, y pedir a las secretarías ejecutivas de las comisiones regionales que le presentaran sus recomendaciones conjuntas al respecto, en su período de sesiones de organización anual.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1988/77 del Consejo, relativa a la revitalización del Consejo Económico y Social, el Presidente, antes de la serie de sesiones de organización y con la colaboración de otros miembros de la Mesa, efectuará arreglos para celebrar consultas con los miembros del Consejo sobre el proyecto de programa de trabajo y el programa provisional preparado por el Secretario General, y hará propuestas al respecto para su examen por el Consejo.

#### **Documentación**

Proyecto de programa de trabajo básico del Consejo para 2003 y 2004 (E/2003/1).

#### **4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos**

El Consejo celebrará elecciones para llenar vacantes en sus órganos subsidiarios.

#### **Documentación**

Adición al programa provisional de la serie de sesiones de organización de 2003 (E/2003/2/Add.1)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Se publicará próximamente.

## Anexo

## Miembros del Consejo Económico y Social en 2003

*Su mandato expira  
el 31 de diciembre de*

Alemania . . . . .	2005
Andorra . . . . .	2003
Arabia Saudita . . . . .	2005
Argentina . . . . .	2003
Australia . . . . .	2004
Azerbaiyán . . . . .	2005
Benin . . . . .	2005
Bhután . . . . .	2004
Brasil . . . . .	2003
Burundi . . . . .	2004
Chile . . . . .	2004
China . . . . .	2004
Congo . . . . .	2005
Cuba . . . . .	2005
Ecuador . . . . .	2005
Egipto . . . . .	2003
El Salvador . . . . .	2004
Estados Unidos de América . . . . .	2003
Etiopía . . . . .	2003
Federación de Rusia . . . . .	2004
Finlandia . . . . .	2004
Francia . . . . .	2005
Georgia . . . . .	2003
Ghana . . . . .	2004
Grecia . . . . .	2005
Guatemala . . . . .	2004
Hungría . . . . .	2004
India . . . . .	2004
Irán (República Islámica del) . . . . .	2003
Irlanda . . . . .	2005
Italia . . . . .	2003
Jamaica . . . . .	2005

---

	<i>Su mandato expira el 31 de diciembre de</i>
Jamahiriya Árabe Libia .....	2004
Japón .....	2005
Kenya .....	2005
Malasia .....	2005
Mozambique .....	2005
Nepal .....	2003
Nicaragua .....	2005
Nigeria .....	2003
Países Bajos .....	2003
Pakistán .....	2003
Perú .....	2003
Portugal .....	2005
Qatar .....	2004
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	2004
República de Corea .....	2003
Rumania .....	2003
Senegal .....	2005
Sudáfrica .....	2003
Suecia .....	2004
Ucrania .....	2004
Uganda .....	2003
Zimbabwe .....	2004

---